



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.632/12

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

ANUNCIO DE ORDENANZA FISCAL

El Ayuntamiento de Velayos en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 10 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo de la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Modificación del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica.
- Modificación del Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- Modificación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Precio público de abastecimiento de agua domiciliaria.
- Tasa de recogida de basura y del servicio de cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de marzo, por la cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, se sometieron el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados que señala el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de marzo, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, sugerencias etc., se considerarán definitivamente aprobadas las modificaciones incluidas en las respectivas las ordenanzas fiscales.

En Velayos, a nueve de noviembre de dos mil doce.

El Alcalde, *Jesús Miguel Nieto Oviedo*.